

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

PROYECTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Programa de Implementación del Sistema Local de Educación Inicial, Cuidado Integral y Acompañamiento Familiar

Programa Municipal de Acompañamiento Familiar, Primeros Cuidados y Prevención de las Violencias por Motivos de Género en los Jardines Giacossa y Ugalde

Sunchales – 2026

1. Objeto

Implementar, en el ámbito de los Jardines Municipales Giacossa y Ugalde, el componente operativo de acompañamiento familiar previsto en el Sistema Local de Educación Inicial, articulando las funciones educativas y de cuidado con acciones preventivas, formativas, de orientación y de detección temprana.

2. Fundamentación

Los registros enero-agosto 2026 muestran 126 informes entre Giacossa y Ugalde. Durante el primer semestre, el ingreso al jardín representó el 63,3% de los registros de Giacossa y el 81,6% de Ugalde. En julio-agosto, Giacossa registró 11 informes y Ugalde 6, con mayor diversificación de situaciones. En Giacossa se registraron dos situaciones de violencia de género, equivalentes al 18,2% de los informes del bimestre. El dato debe leerse con cautela por el pequeño universo, pero resulta pertinente como señal institucional para fortalecer prevención, orientación y articulación.

El proyecto ejecutivo transforma esa evidencia en una intervención concreta: un programa de bajo umbral, universal y no estigmatizante, que aprovecha la presencia cotidiana de los jardines para acercar herramientas a las familias antes de que las situaciones se agraven.

3. Autoridad responsable y mesa de implementación

La coordinación general estará a cargo del área municipal con competencia en Educación Inicial. Se conformará una Mesa de Implementación integrada, según disponibilidad y competencias, por Educación Inicial, Género, Niñez, Desarrollo Humano, Salud y Observatorio Social.

- La Mesa aprobará el cronograma y los contenidos anuales.
- Definirá referentes por cada jardín.
- Actualizará el circuito de orientación y derivación.
- Revisará indicadores de implementación cada trimestre.
- Elaborará un informe anual agregado.

4. Objetivo general

Fortalecer las capacidades familiares para los primeros cuidados y la crianza respetuosa, promover corresponsabilidad e igualdad, prevenir violencias y mejorar la detección temprana, orientación, derivación y articulación institucional.

5. Objetivos específicos

- Fortalecer conocimientos sobre cuidados físicos, emocionales y vinculares.
- Promover límites respetuosos, comunicación no violenta y regulación emocional.
- Trabajar roles, estereotipos y distribución de las tareas de cuidado.
- Brindar herramientas para reconocer señales de maltrato, control y violencias.
- Facilitar consultas oportunas sin exigir que exista una denuncia previa.
- Dar a conocer los recursos municipales y comunitarios.
- Fortalecer la articulación entre Educación, Género, Niñez, Salud y Desarrollo Humano.
- Generar información agregada que permita evaluar la política pública.

6. Población destinataria

Familias, referentes afectivos, personas cuidadoras y adultos significativos de niñas y niños que concurren a los Jardines Giacossa y Ugalde. La convocatoria será universal y se evitarán mecanismos que permitan identificar públicamente a familias asociadas a situaciones de vulnerabilidad.

7. Ejes y ciclo de seis encuentros

Encuentro	Tema	Contenidos	Resultado esperado
1	Cuidar desde el comienzo	Alimentación, higiene, descanso, rutinas, seguridad y señales de alarma.	Guía práctica de cuidados.
2	Criar sin violencia	Límites, frustración, comunicación, gritos, castigos, reparación y regulación.	Herramientas cotidianas.
3	Género y corresponsabilidad	Roles, estereotipos, tareas de cuidado, autonomía y modelos familiares.	Mapa de cuidados.
4	Detectar para prevenir	Control, aislamiento, maltrato, violencias y señales de riesgo.	Guía de alerta y consulta.
5	Cuidar también es pedir ayuda	Redes municipales, Género, Niñez, Salud y derivación segura.	Guía local de recursos.
6	Familias que protegen	Redes, acuerdos familiares y evaluación participativa.	Acuerdos preventivos.

8. Modalidad

- Un ciclo inicial de seis encuentros por jardín.
- Frecuencia mensual o bimestral, según calendario institucional.
- Duración estimada: 60 a 90 minutos.
- Formato participativo, con recursos visuales y actividades prácticas.
- Espacio final de orientación y consulta individual, cuando corresponda.

- Materiales breves para continuar los aprendizajes en el hogar.

9. Circuito ante una situación de violencia o vulneración

1. Recepción y escucha respetuosa.
2. Orientación inicial e información clara, sin presionar decisiones.
3. Evaluación de urgencia y activación de los dispositivos correspondientes.
4. Derivación articulada a Género, Niñez, Salud, Desarrollo Humano u otros organismos.
5. Registro institucional mínimo y protegido de las acciones de articulación.
6. Seguimiento interárea cuando corresponda, evitando duplicaciones y exposición innecesaria.

El jardín no reemplazará los dispositivos especializados ni asumirá funciones clínicas, jurídicas o de intervención en violencia que correspondan a otras áreas.

10. Cronograma

Etapas	Mes 1	Mes 2	Mes 3 en adelante
Preparación	Diseño final, responsables y materiales	Ajustes	Actualización periódica
Implementación	Encuentros 1 y 2	Encuentros 3 y 4	Encuentros 5 y 6 + continuidad
Evaluación	Línea de base	Evaluación intermedia	Informe trimestral/semestral

11. Indicadores

- Cobertura: cantidad de encuentros y familias convocadas.
- Participación: cantidad de asistentes y asistencia acumulada.
- Aprendizaje: encuesta breve pre/post sobre conocimientos y recursos.
- Demanda: consultas surgidas a partir de las actividades, sin identificación pública.
- Articulación: orientaciones y derivaciones realizadas conforme al circuito.
- Seguimiento: situaciones con seguimiento interárea cuando corresponda.
- Calidad: valoración anónima de utilidad y pertinencia.

12. Recursos

- Recursos humanos municipales disponibles de Educación Inicial, Género, Niñez, Desarrollo Humano, Salud y Observatorio Social.
- Espacios físicos de los jardines y equipamiento audiovisual básico.
- Material gráfico y guías locales de recursos.
- Instrumentos de registro y evaluación.
- Partida presupuestaria para impresión, materiales, movilidad y, cuando resulte necesario, capacitaciones especializadas.

13. Resultados esperados

- Mayor conocimiento sobre primeros cuidados y crianza respetuosa.

- Mayor reconocimiento de prácticas violentas y vulneraciones de derechos.
- Fortalecimiento de vínculos protectores y redes familiares/comunitarias.
- Mayor capacidad institucional para orientar y derivar tempranamente.
- Mejora de los circuitos de articulación entre áreas.
- Disponibilidad de evidencia para ajustar futuras políticas de infancia, cuidados y prevención de violencias.

14. Evaluación y resguardo de la información

Los informes públicos serán agregados y no contendrán datos personales ni información que permita identificar a niñas, niños, familias o situaciones individuales. Los porcentajes derivados de universos pequeños se presentarán como distribución de registros y no como prevalencia poblacional.

15. Acto administrativo sugerido

Se propone que el Departamento Ejecutivo apruebe el Programa mediante Decreto, designe al área coordinadora, convoque a la Mesa de Implementación y encomiende la elaboración del primer cronograma operativo dentro de los treinta (30) días de la aprobación.

16. Anexo – Matriz de responsabilidades

Área	Responsabilidad principal	Participación
Educación Inicial	Coordinación general y articulación con jardines	Convocatoria, cronograma y evaluación
Género	Contenidos de prevención y orientación	Capacitaciones y circuito de derivación
Niñez	Protección integral de derechos	Intervención ante vulneraciones
Desarrollo Humano	Articulación social y territorial	Recursos y redes
Salud	Primeros cuidados y orientación sanitaria	Capacitación según contenidos
Observatorio Social	Sistematización y análisis agregado	Indicadores e informes

17. Fundamentación documental

El presente proyecto ejecutivo integra el Proyecto de Ordenanza 'Sistema Local de Educación Inicial y Cuidado Integral' y el Proyecto Ejecutivo de Acompañamiento Familiar, Primeros Cuidados y Prevención de las Violencias por Motivos de Género, articulándolos con el Análisis Comparativo Cualitativo y Cuantitativo de los Jardines Giacossa y Ugalde, enero-agosto 2026, y los respectivos reportes institucionales.

Marco jurídico de referencia: Ley 26.061; Ley 26.485; Ley 26.150; normativa provincial y municipal aplicable. La Ley 26.061 establece la protección integral y contempla la articulación de políticas entre niveles estatales y redes intersectoriales locales. La Ley 26.485 establece objetivos de prevención, asistencia integral, políticas interinstitucionales y transversalidad.